Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 8
		Página 1 de 4

DESCRIPCIÓN GENERAL					
___ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1075	AÑO:	2026

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	SAFRA INGENIERIA SAS		
	NIT O CC:	901.971.378-2		
	DIRECCIÒN:	CALLE 68 No 7-56	CALLE 68 No 7-56	CALLE 68 No 7-56
	CIUDAD:	NEIVA – HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	SAFHIT RACHIDE RUJANA OSORIO		
	CC:	1.075.267.935		
OBJETO:	SUMINISTROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE RESTAURANTE PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN SEDES PROPIAS Y EXTERNAS			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**SAFHIT RACHIDE RUJANA OSORIO**		
	EN CALIDAD DE:	REPRESENTANTE LEGAL SAFRA INGENIERIA SAS		
	NOMBRE:	**LEIDY YOHANA PEREZ LOZANO**		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA		
	NOMBRE:	**ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA**		
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA GENERAL		
	NOMBRE:	**ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**		
	EN CALIDAD DE:	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	**$90.000.000**
	Valor en Letras: NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, IVA INCLUIDO

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 8
		Página 2 de 4

	M/CTE, IVA INCLUIDO		
VALOR ADICIONAL	Nº1	$45.000.000	
	Nº2	$	
	Nº3	$	
VALOR TOTAL	$135.000.000		
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1		
	Nº2		
	Nº3		
PLAZO TOTAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	04/05/2026		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº2	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº3	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº4	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	09/10/2026		

GARANTIAS:

Pólizas Inicial:

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU-100078622	04/05/2026	CUMPLIMIENTO	$18.000.000	30/04/2026	30/06/2027
CHU-100078622	04/05/2026	PRESTACIONES SOCIALES.	$9.000.000	30/04/2026	30/12/2029
CHU-100078622	04/05/2026	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 18.000.000	30/04/2026	30/12/2027
CHU-100078622	04/05/2026	CALIDAD	$ 18.000.000	30/04/2026	30/12/2027

Póliza adicional

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU-100078622	03/08/2026	CUMPLIMIENTO	$27.000.000	17/07/2026	30/06/2027
CHU-100078622	03/08/2026	PRESTACIONES SOCIALES.	$13.500.000	17/07/2026	30/12/2029
CHU-100078622	03/08/2026	CALIDAD DEL SERVICIO	$27.000.000	17/07/2026	30/12/2027
CHU-100078622	03/08/2026	CALIDAD	$27.000.000	17/07/2026	30/12/2027

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	27/04/2026	$90.000.000
VALOR ADICIONAL N°1	17/07/2026	$135.000.000
VALOR ADICIONAL N°2		
VALOR ADICIONAL N°3		
VALOR FINAL CONTRATADO	17/07/2026	$135.000.000
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	N/A	N/A
VALOR ACTA PARCIAL N°1	1/06/2026	$ 18.962.500
VALOR ACTA PARCIAL N°2	1/07/2026	$ 29.600.000
VALOR ACTA PARCIAL N°3	15/07/2026	$ 13.767.500
VALOR ACTA PARCIAL N°4	4/08/2026	$ 14.250.000
VALOR ACTA PARCIAL N°5	6/08/2026	$ 15.891.500
VALOR ACTA PARCIAL N°6	2/09/2026	$ 16.761.500
VALOR ACTA FINAL	9/10/2026	$ 25.760.000
VALOR FINAL EJECUTADO	9/10/2026	$ 134.993.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	9/10/2026	$ 25.760.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	9/10/2026	$ 7.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		

180

VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		

3. BALANCE TÉCNICO

SAFRA INGENIERIA SAS, cumplió con el objeto del contrato y las obligaciones de conformidad a lo establecido en el contrato de suministro No. 1075 de 2026, como consta en el acta final de fecha 09/10/2026 suscrita por la Dra. **ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA** en calidad de secretaria general; **LEIDY YOHANA PEREZ LOZANO**, actuando en calidad de supervisora y **SAFHIT RACHIDE RUJANA OSORIO** en calidad de representante legal de la empresa **SAFRA INGENIERIA SAS**.

4. RECIBO A SATISFACIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)

RECIBO A SATISFACCION. La supervisora del contrato de suministro No 1075 del 2026, certifica el recibido a satisfacción del contrato mediante acta de recibo final de fecha 09/10/2026.

5. LIQUIDACIÓN

con fundamento en lo establecido en el articulo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el articulo 217 del decreto ley 2019 del 2012 y el articulo 11 de la ley 1150 de 2007, las partes declaran de común acuerdo liquidar el contrato de suministro 1075 de 2026 sin salvedad alguna.

En este dado las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente ACTA DE LIQUIDACION por lo que dejan las siguientes constancias de acuerdo a lo estipulado en el contrato:

1. El contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final.
3. Asi mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tienen por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del contrato a la gobernación del Huila, la cual sirve de soporte su fundamento para suscribir la presente acta de recibo final del contrato de servicio No 1075 del 2026.
4. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial por la vía civil, comercial, laboral, o administrativa relacionada como consta en el acta.

Que, por lo anterior, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto.

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			

6. **CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:** El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y Certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual fue debidamente verificado por supervisora designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

GOBERNACIÒN DEL HUILA

En consideración a lo anterior; El Departamento cancelará al Contratista la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($25.760.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** Quedando un saldo a favor del Departamento de suma de **$7.000, SIETE MIL PESOS**, a la firma de la presente acta (si aplica). Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los. 29 OCT 2026

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
SECRETARIA GENERAL

LEIDY YOHANA PEREZ LOZANO
SUPERVISORA

SAFHIT RACHIDE RUJANA OSORIO
R/L SAFRA INGENIERIA SAS
CONTRATISTA

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			